

PROGRAMA APÚNTATE

Derechos y Obligaciones de las familias

Derecho

- Contar con un voluntario/a desde el comienzo del Programa, hasta su finalización en Junio para el apoyo de la persona con TEA.
- Determinar qué horarios y días necesitan el apoyo. El Programa se compromete a asignar el voluntario/a que más se adapte a la demanda planteada, dentro de los límites establecidos.
- Expresar cualquier duda, reclamación u opinión tanto relacionada con el funcionamiento del Programa como por la labor desarrollada por el voluntario/a.

Obligaciones

- Respetar los acuerdos establecidos con el voluntario/a, referidos a horario y a las funciones.
- Comunicar cualquier problema surgido en el desempeño del voluntariado